



CC. Titulares de Dependencias Universitarias, Sindicatos, Investigadores, Personal Docente y Administrativo que tiene bajo su resguardo unidades del parque vehicular de la UMSNH.

Con fundamento en los artículos 106, 107 fracción IX; y 110 Fracción VIII del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la UMSNH. Y conforme a lo establecido en los artículos 10 inciso e) y 11 inciso h) del Reglamento para el Control del Parque Vehicular de la UMSNH, que a la letra dicen:

*"Artículo 10. Los operarios de los vehículos universitarios tienen las siguientes obligaciones:
... e) Llevar al día la bitácora de uso del vehículo. ..."*

*"Artículo 11. Son obligaciones de los Titulares de las Dependencias:
...h) Verificar el correcto llenado de la bitácora de servicio de cada una de las unidades bajo resguardo de manera que pueda programar y ordenar el mantenimiento preventivo requerido. ..."*

Por medio de la presente ponemos a su disposición el formato de bitácora digital, a ser llenada por cada vehículo propiedad de la UMSNH, que tengan bajo resguardo de las diferentes Unidades Responsables.

Dicho formato, contiene un ejemplo, con un supuesto de los diversos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se le pueda dar a un vehículo, para que mantenga su capacidad operativa.

Cabe señalar que dicha bitácora deberá ser impresa por cada vehículo, firmada y remitida por el Titular de la Unidad Responsable que tenga vehículos bajo su resguardo, a la Dirección de Patrimonio Universitario, dos veces por año durante los meses de junio y diciembre, a efecto de verificar el adecuado uso de los bienes patrimoniales de la universidad y recomendar acciones preventivas para la preservación y conservación de los mismos, como lo establece la normatividad aplicable.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, me es grato enviarles un cordial saludo.

Morelia Michoacán, a 05 de marzo de 2024

ATENTAMENTE
Mtra. Cecilia García Ponce
Directora de Patrimonio Universitario
PATRIMONIO UNIVERSITARIO
UMSNH

C.c.p. Dra. Yaráb Ávila González. Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.
Dr. Javier Cervantes Rodríguez. Secretario General. Mismo fin..
Dr. Edgar Martínez Altamirano. Secretario Administrativo. Mismo fin.
Lic. Javier Cervantes Martínez. Secretario Particular. Mismo fin
Dr. Raúl Carrera Castillo. Abogado General. Mismo fin.
Mtra. Ana Delia Quintero Cervantes. Contralora. Mismo fin.
Archivo